

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7221 MÓSTOLES

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 01 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 835/2016-1, por auto de 22/01/2018 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor FRANCISCO JAVIER SANTOS JUAN, con domicilio en C/ Vasco de Gama, nº 46 (Villanueva de la Cañada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villanueva de la Cañada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal D. José Antonio Gozalo Alonso, con domicilio profesional en C/ Ángel Múgica, nº 56, local 1 (28034-Madrid), teléfono: 917353392, fax: 912790004, dirección correo-electrónico: josea.gozalo@gmail.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Móstoles, 24 de enero de 2018.- Letrado Administración Justicia.

ID: A180007944-1